



## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

#### B A S E S:

### CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CFSAEP / ITP002 – 08 / 2021.

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero de la Contratación y las Adquisiciones, numerales Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo Fracción II, Capítulo Tercero, numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, Fracción III Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. con R.F.C. FSA050603BN7 y No. de registro SENASICA-01-21/2013, convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página <http://osiap.org.mx/señasica/sector-estado/puebla/Pecuario> de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Prolongación Avenida Hidalgo número 2123, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla, tel. 222 2476168 en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
<b>Junta de aclaración</b> 18 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs. (registro de participantes 10:50 hrs.)	
<b>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones</b> 20 de agosto de 2021 a las 10:00 hrs. (registro de participantes 9:50 hrs.)	Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado, ubicada en calle 26 Norte No. 1202, Edificio "B", Colonia Humboldt, Puebla, Puebla. C.P. 72379.
<b>Acto de notificación del fallo</b> 20 de agosto de 2021 a las 11:30 hrs.	
<b>Firma del contrato</b> 23 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.	Oficinas del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado, ubicada en calle 26 Norte No. 1202, Edificio "B", Colonia Humboldt, Puebla, Puebla. C.P. 72379; la firma del contrato, se llevará a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. localizada en Prolongación Avenida Hidalgo Número 2123, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla, teléfono 222 2476168.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

**COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**BASES PARA LA CONTRATACION DE:**

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre que contenga la documentación en firma autógrafa, y la documentación sea original o copia certificada.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: cfsapuebla@comitepecuario.com a más tardar 18 de agosto de 2021.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

San Pedro Cholula, Puebla a 16 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

Ricardo Romero García de la Cadena.  
Apoderado Legal.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

#### BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ÍNDICE

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo con lo indicado.

##### 1.1 CONVOCATORIA

- I. Se invitará a participar al presente procedimiento *bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas* cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
- II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de contratación de servicios de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien (Anexo 3).
- III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
- V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

##### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a lo establecido en los LTEEOP y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.

**Contratante:** Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.

**Convocante:** Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEEOP:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programa Operativos.

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

pública.

**Licitante:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

#### 1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Seguros de Autos	Servicio	24
Lugar y plazo de entrega	Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. Según lo establecido en el cuadro de avance programado.		

La información técnica y descripción de los vehículos se agrega en el anexo 3.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

## 2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

### 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El Proveedor deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. El Proveedor presentará en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica; estableciendo la siguiente información de contacto: nombre del contacto, número de celular, teléfono de oficina, Dirección Física, nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
- V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

### 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual.

#### *Documentación Legal*

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Proveedor", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

#### A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

#### B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

**NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (*original o copia certificada para su cotejo*). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas**.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

a) **Propuesta Técnica**

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.
- II. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas en lo solicitado en el **Anexo 1** (descripción del servicio, capacidad, características, entre otros).
  - I. **SERVICIO:**
    - Se solicita el servicio de seguro de autos cobertura amplia.
    - Considerando las coberturas: daños materiales, robo total, responsabilidad civil, gastos médicos conductor, gastos médicos acompañantes, asistencia legal, asistencia vehicular, entre otros.
    - Carta o escrito a través del cual, la empresa aseguradora le autoriza presentar la propuesta económica y técnica en el presente procedimiento de selección.
    - El servicio de asesoría y gestión en caso de ser seleccionado, lo deberá presentar en la ciudad de San Pedro Cholula o en cualquier municipio del interior del Estado de Puebla, donde se suscite el percance.
    - El pago se realizará de acuerdo a cada una de las pólizas y de acuerdo a lo solicitado por las áreas técnicas y administrativas del contratante, lo cual generará el comprobante fiscal correspondiente.
    - La cobertura del seguro de auto, deberá ser vigente durante 12 meses y aplicar en cualquier parte del territorio nacional.

b) **Propuesta Económica**

1. Deberá presentar la propuesta económica (**Anexo 2**), conteniendo el costo unitario por auto, y el total por los 24.
  1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
  3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria**.
  4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
2. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

### 3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. La CP. Beatriz Preza Cruz, Coordinadora Administrativa del Comité, será la encargada de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido al Mvz. Adolfo Ernesto Sánchez Hernández, Gerente del Comité, a los correos: cfsapuebla@comitepecuario.com

Las propuestas serán recibidas por el Mvz. Adolfo Ernesto Sánchez Hernández, Gerente del Comité, en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

La CP. Beatriz Preza Cruz, Coordinadora Administrativa del Comité, elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez revisado el cuadro comparativo, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la contratación del servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

### 3 PROCEDIMIENTO

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación	22/07/2021.	
B. Junta de Aclaraciones	16/08/2021	11:00 hrs.
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2021	10:00 hrs
D. Acto de fallo	20/08/2021	11:30 hrs.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

E. Firma de Contrato

23/08/2021 11:00 hrs.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: [cfsapuebla@comitepecuario.com](mailto:cfsapuebla@comitepecuario.com) al menos 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

3. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

#### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

**El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

**El área técnica de la convocante** verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### III. Condiciones económicas



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**La convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

#### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

#### 3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

#### 3.5 Disposiciones complementarias



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

#### I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

#### 4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

#### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando no exista una sola propuesta presentada que reúna los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaran desiertas, el CAS podrá proceder a su adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

### 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

#### I.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

#### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

#### 5.3 Vigencia del contrato



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

#### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

#### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

#### 5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.

#### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

## 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

#### 6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Av. 10 Oriente número 2406, Colonia el Resurgimiento, C.P. 72000 Puebla, Pue y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

#### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 6.3 Penas convencionales Y DEDUCCIONES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

#### 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

San Pedro Cholula, Puebla a 16 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

  
RICARDO ROMERO GARCÍA DE LA CADENA  
APODERADO LEGAL.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION DE:

4. ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

CONCEPTO	COBERTURA AMPLIA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO	RESPONSABILIDAD CIVIL	ROBO TOTAL	RC FALLECIMIENTO	ASISTENCIA VIAL	GASTOS MÉDICOS OCUPANTES

Nota: El cuadro que antecede solo es como referencia, pudiendo utilizar el formato libre del licitante.

- **PROGRAMA DE ENTREGA:**  
EL TIEMPO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN CUANTO EL CONTRATANTE LO SOLICITE.
- **LUGAR DE ENTREGA:**  
LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN CUANTO A ENTREGA DE POLIZAS Y EXPLICACIÓN DE LAS MISMAS EN LAS INSTALACIONES DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.
- **CONDICIONES DE PAGO:**
  - **TIPO DE LA MONEDA:** Pesos mexicanos M.N.
  - **FORMA DE PAGO:** Cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION DE:

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20XX.

A QUIÉN CORRESPONDA

DE \_\_\_\_\_, A.C.

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION DE:

ANEXO 3

Listado de Vehículos para cotizar el seguro de autos con cobertura amplia, de acuerdo a las condiciones y características solicitadas en las presente Bases.

1	Chevrolet	2005	Tornado	Importado	93CXM80R85C286773	SK69311
2	Nissan	2006	Pick Up	KA24418247A	3N6DD12SX6K027053	SK94217
3	Chevrolet	2007	Tornado	Importado	93CXM80227C129424	SL04169
4	Nissan	2009	Pick Up	KA24418248A	3N6DD21T99K028781	SL14090
5	Chevrolet	2011	Tornado	Importado	93CXM8022BC156499	SK94860
6	Chevrolet	2012	Chevy	Hecho en	3G1SF2ZA5CS104889	UBH3991
7	Nissan	2006	PickUp	KA24296034A	3N6DD12S36K029372	SK95255
8	Chevrolet	2007	Colorado	Importado	1GCCS149178230728	SK94386
9	Nissan	2009	Pick Up	KA24418213A	3N6DD21T89K028531	SK95484
10	Nissan	2009	Pick Up	KA24418048A	3N6DD21T89K028545	SK94012
11	Nissan	2009	Pick Up	KA24418169A	3N6DD21T69K028687	SK94826
12	Nissan	2009	Pick Up	KA24418350A	3N6DD21T39K028890	SL13125
13	Chevrolet	2011	Tornado	Importado	93CXM802XBC146528	SK69577
14	Chevrolet	2015	Tornado	Importado	93CCL8003FB142249	SM34144
15	Chevrolet	2012	Tornado	Importado	93CCL8007CB145893	SJ68609
16	Ford	2013	Ranger	Importado	8AFER5AA6D6126049	SK10339
17	Volkswagen	2014	Saveiro	CFZN17871	9BWKB05U8EP190701	SK80101
18	Chevrolet	2018	Tornado	Importado	9BWKB45U8JP006911	SM15273
19	Nissan	2009	Pick Up	KA24417830A	3N6DD21T79K028293	SK95061
20	Chevrolet	2013	Tornado	Importado	93CCL8003DB110527	SJ91842
21	Nissan	2009	Pick Up	KA24418072A	3N6DD21T89K028576	SK69278
22	Chevrolet	2013	Tornado	Importado	93CCL8006DB310351	SK04705
23	Volkswagen	2016	Saveiro	CFZP96684	9BWKB05UXCP115999	SL30011
24	Volkswagen	2018	Vento	CLS574979	MEX5H2609JT031207	UAY6163
25	Chevrolet	2011	Tornado	Importado	93CXM8021BC147003	SK93872
26	Volkswagen	2015	Vento	CLS343834	MEX5C2604FT071754	UAF2433
27	Volkswagen	2016	Vento	CLS456298	XW85G2618HG000249	UAL8294
28	Volkswagen	2016	Vento	CLS453685	XW85G261XHG000270	UAL8298
29	Volkswagen	2018	Vento	CLS559079	MEX5H2609JT017307	UAY6162
30	Volkswagen	2018	Vento	CLS577388	MEX5C2602JT034744	UAY6152
31	Chevrolet	2011	Tornado	Importado	93CXM8028BC149492	SK82973
32	Chevrolet	2012	Tornado	Importado	93CCL8000CB146075	SJ68608
33	Volkswagen	2016	Vento	CLS453395	XW85G2612HG000263	UAL8300
34	Volkswagen	2018	Vento	CLS567501	MEX5G2607JT024954	UAY6166



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION DE:

35	Ford	2010	Ranger	Importado	8AFER5ADXA6-	SK82957
----	------	------	--------	-----------	--------------	---------

El listado de vehículos, podrá ser modificado o cambiar previo a la firma del contrato, para lo cual, se le dará el tiempo suficiente al licitante para ajustar sus precios y servicio ofertado, esto no modificará la decisión en la selección de la mejor propuesta.

ANEXO 4

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE  
EL \_\_\_\_\_, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ",  
REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
DEL \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_,  
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO  
SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de \_\_\_\_\_, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de \_\_\_\_\_, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_. en la Ciudad de \_\_\_\_\_ del estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la \_\_\_\_\_.
- b) Que la \_\_\_\_\_, es presidente del \_\_\_\_\_, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número \_\_\_\_\_ otorgado por la Dirección General de \_\_\_\_\_.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: \_\_\_\_\_.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante invitación a cuando menos tres personas, iniciada según convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, con No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, II y III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 53, 54 y 54 A del Reglamento, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del \_\_\_\_\_.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al \_\_\_\_\_.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

#### DE "EL PROVEEDOR":

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar \_\_\_\_\_ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- j) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entregar objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento.
- p) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

#### DE "LAS PARTES":

- q) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" el (BIEN), para operar el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO A del presente contrato.

#### SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN), objeto del presente instrumento jurídico.



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, con clave interbancaria \_\_\_\_\_.

#### TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

“EL COMITÉ” pagará a “EL PROVEEDOR” el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación<sup>1</sup> soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente contenido: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR”, tendrá \_\_\_\_\_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que se proceda la aplicación de penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TERCERA BIS. ANTICIPO. (SOLO ES APPLICABLE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Se podrá otorgar anticipo hasta por el 50%, entregándose en un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles después de firmado el presente contrato, en apego al Artículo 45, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, “LAS PARTES” manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a “EL COMITÉ”, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de estos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por “LAS PARTES” y a entera satisfacción de “EL COMITÉ”.

<sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de estos hasta su recepción formal por parte del departamento administrativo, será cargo del proveedor. “EL PROVEEDOR” pagará por su cuenta las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del “EL COMITÉ” o en los domicilios que indique las mismas.

#### QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, “EL PROVEEDOR”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL COMITÉ”.

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena “EL COMITÉ” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que “EL PROVEEDOR” deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

#### OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad (la que determine el OA), del valor total de los bienes y/o servicios a razón, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de “EL COMITÉ”, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar “EL PROVEEDOR” una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, “EL COMITÉ” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### NOVENA. VIGENCIA



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización de este y concluirá el \_\_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

#### DÉCIMA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de la vigencia del contrato efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.
- c) Cantidad de los bienes.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de este plazo la incidencia presentada, no será tomada en cuenta.

#### DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "EL COMITÉ" reembolsara a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y el proveedor está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

#### DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

## COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE:

El procedimiento se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a “EL PROVEEDOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “EL PROVEEDOR” hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que “EL COMITÉ” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales.

En caso de que “EL COMITÉ” decida no dar por rescindido el contrato establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

#### DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no expresamente estipulado en este contrato será regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

POR “EL COMITÉ”

POR “EL PROVEEDOR”

XXXXXX

C. REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXX

C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE  
LA PERSONA MORAL)